E

n noviembre de 2015 el CONPES expide el Documento 3851 en el cual señala la *“*[*Política General de Propiedad de Empresas Estatales del Orden Nacional*](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3851.pdf)*”*, indicando que el objetivo principal es avanzar hacia un modelo de gobierno corporativo estatal estructurado, claro y eficiente, sobre la base de la rendición de cuentas efectiva entre el Estado y sus empresas, empoderando a las juntas directivas con las condiciones internas y externas para generar valor social y económico.

El marco conceptual del documento establece que el gobierno corporativo se refiere a la estructura y los procesos para el direccionamiento de las empresas, y el ejercicio de control sobre ellas, especificando claramente la distribución de derechos y responsabilidades de los accionistas, juntas directivas y gerentes.

La implementación efectiva de estructuras de gobierno corporativo genera transparencia y consistencia frente a quién y cómo se toman las decisiones dentro de la empresa o grupo de empresas, mayor confiabilidad dentro y fuera, y los potenciales acreedores e inversionistas entienden mejor la forma de operar; se mejora el acceso a financiación, capacidad de inversión y su potencial de crecimiento. Reglas claras sobre el gobierno de las empresas puede contribuir a mejorar su desempeño operativo a través de una mejor distribución de recursos y una gestión más eficiente; mejora la relación con las partes interesadas, fortalece las relaciones laborales y sociales y la protección ambiental.

Para el Estado, ejercer como propietario es tan solo uno de sus múltiples roles, y sus intereses como accionista pueden entrar en conflicto con alguna de las múltiples funciones estatales, como la de regulador sectorial, diseño e implementación de políticas públicas o velar por la sostenibilidad fiscal. Actualmente, el rol del Estado como propietario de empresas muestra unas participaciones ineficientes, un mandato poco claro, sin procesos estructurados de elección de representantes en las juntas directivas, funciones dispersas en varios ministerios y departamentos administrativos y rigideces en los marcos normativos.

La política aprobada indica que, para implementar el modelo de gobierno corporativo en las empresas estatales, se creará, como experiencia piloto, una dirección en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que desarrolle las funciones de propiedad sobre las empresas de dicho ministerio, y en el año 2019 se creará una entidad nacional de empresas que ejercerá la función de propietario para todas las empresas estatales.

Es una exigencia de la OCDE al país, como referente mundial sobre directrices y mejores prácticas de gobierno corporativo para las empresas del Estado, que exige la separación entre la función de propietario de sus demás funciones, como las de regulación de mercados.

Punto a tener en cuenta a la hora de la regulación contable de las empresas estatales.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*